



**Autoinforme de seguimiento Curso 2024/25  
(Convocatoria 2026)**

**MÁSTER EN ABOGACÍA Y PROCURA**

**FACULTAD DE DERECHO**

<b>Elaborado:</b>	<b>Aprobado:</b>
Comisión de Garantía de Calidad del Centro	Junta de centro
Fecha: 23/03/2026	Fecha: 26/03/2026

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

Universidad	Universidad de Cádiz	
ID Ministerio	4313451	
Denominación del título	Máster Universitario en Abogacía y Procura	
Curso académico de implantación	2011/2012	
Web de la titulación	<a href="https://derecho.uca.es/docencia/masteres-y-posgrados/master-universitario-en-abogacia/">https://derecho.uca.es/docencia/masteres-y-posgrados/master-universitario-en-abogacia/</a>	
Oferta de título doble	SÍ	
	NO	
En su caso, especificar la/las titulación/es y el/los centro/s	No procede	
En caso de ser un título conjunto, especificar las universidades donde se imparte	No procede	
Modalidad de enseñanza (presencial, semipresencial-híbrida, virtual, a distancia)	Presencial	
En su caso, fecha de la última renovación de la acreditación	17/06/2021	
En su caso, créditos prácticos obligatorios	30	
En su caso, estructuras curriculares específicas		No procede

## 1) INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE (IPD): WEB

Para garantizar que la información del título y centro, se encuentra accesible y actualizada, anualmente se revisa en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad, conforme al proceso P01 - Difusión de la Información (<https://goo.su/eLrA>), teniendo en cuenta las necesidades detectadas, en su caso, en los informes de ACCUA y el informe resultante de la auditoría interna realizada sobre la Información Pública Disponible en la web del Programa.

La información pública del Máster en Abogacía y Procura se elabora, habitualmente, de acuerdo con los protocolos en vigor de ACCUA.

En dicha web el título publica información completa y actualizada sobre las características del programa y su desarrollo operativo, los resultados alcanzados y la satisfacción de los grupos de interés, así como al Sistema de Garantía de Calidad donde se incluye información sobre los responsables del mismo, los procesos y procedimientos, así como el Plan de Mejora del título. Asimismo, la web da acceso a las diferentes normativas académicas y sistemas de apoyo específicos para el alumnado una vez matriculado y a los documentos oficiales del título (memoria, autoinformes, informes ACCUA, etc.)

Los indicadores de satisfacción del estudiantado y profesorado con la IPD forman parte del Sistema de Garantía de Calidad, P01 – Proceso de difusión de la información. Estos indicadores se analizan y son utilizados para la mejora del título a través de este autoinforme, donde se detectan los puntos fuertes, puntos débiles y se diseñan, en este último caso, acciones de mejora.

La información que publica la web de la Facultad de Derecho (<http://derecho.uca.es>) es la precisa para que los grupos de interés puedan llevar a cabo sus actividades académicas, docentes o de investigación con éxito. En este apartado se pueden encontrar los enlaces identificados de forma visible en el encabezamiento con pestañas, a las páginas específicas de OFERTA ACADÉMICA ([Grados](#), [Dobles Grados](#) y [Máster](#)), ALUMNOS, donde se encuentran las pestañas MÁS ALLÁ DEL AULA (con iniciativas de capacitación práctica, tales como MOOT, Clínicas Jurídicas, Forum “Club de Debate Jurídico”, Criminal@, Club de Lectura Jurídico), FUTUROS ESTUDIANTES, INVESTIGACIÓN, REVISTAS ELECTRÓNICAS, SERVICIOS (donde se encuentra Secretaría, BAU, Biblioteca, Defensoría Universitaria, delegaciones y otros servicios comunes), e INTERNACIONALIZACIÓN (donde se recoge cualquier actividad de docencia o de investigación con repercusión internacional o impartida en idioma extranjero).

Además, la web tiene cuatro bloques permanentes: DESTACAMOS (acontecimientos de interés celebrados acompañados de fotografías), AGENDA (principales citas y actos de interés para la comunidad universitaria), NOTICIAS (avisos de plazos y procedimientos de interés) y DE INTERÉS (enlaces a informaciones consideradas especialmente relevantes para los alumnos, tales como BAU, Erasmus, Campus Virtual, Plan Director, asignaturas en inglés, llamamientos especiales y durante los cursos 19/20, 20/21 y parte del 21/22 Espacio COVID). Desde Decanato se ha potenciado desde el primer momento la necesidad de desarrollar la comunicación de la facultad y adaptarla a los nuevos usos. Por ello, se creó un Vicedecanato de Proyección y Recursos, desde el cual se traslada toda la información de interés para alumnos y profesores, así como las diversas actividades académicas, congresos, concursos, convocatorias. Instagram: [uca.derecho](#); Twitter: [@derecho\\_uca](#); Facebook: [facultaddederecho.uca.9](#) LinkedIn: [alumni-derecho](#).

El Máster en Abogacía y Procura cuenta con un portal web específico dentro de la Facultad de Derecho (<https://derecho.uca.es/docencia/masteres-y-posgrados/master-universitario-en-abogacia/>). La información disponible en la web sigue las directrices de ACCUA en lo relativo a la información pública de las titulaciones. A tal efecto, la página web contiene un apartado específico con la Información del Título (Memoria, Convenio de Colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera, PROA, procedimiento para la expedición del suplemento europeo al título, etc.), otro con los aspectos relativos a la “Organización y Planificación de la Enseñanza” (organización y planificación de las materias, prácticas externas, TFM, etc.) y un último con la información relativa al “Sistema Interno de Garantía de Calidad”. En este curso, además, para completar las acciones generales llevadas a cabo por la Facultad en la web, se ha llevado a cabo un rediseño y reestructuración de la web del título para que sea más visual e intuitiva. Entre las mejoras concretas destacamos: 1) creación de la sección “destacados” con un formato visual y accesible, donde aparece la información que los alumnos consultan más asiduamente (plan docente, horarios, docentes, exámenes, etc.); 2) La información de los diferentes apartados de la web se presenta ahora de una forma más clara y ordenada, usando para ello tablas y accesos directos que facilitan la localización y consulta de la información; 3) Mejora y actualización de la información pública sobre los resultados del título y sobre los informes, autoinformes y resoluciones de renovación. Estas acciones vienen a completar un proceso de renovación de la web que busca mejorar la satisfacción de los grupos de interés con la información pública del título. En este sentido, se detecta una mejora sensible en el medidor (ISGC-P01-01): Grado de satisfacción del alumnado con la información publicada del Título: 2022-2023: 2,73; 2023-2024: 2,96; **2024-2025: 3,06**; y es previsible que este siga

umentando en los próximos cursos académicos (vid. Anexo I). Por su parte, este mismo indicador a nivel de centro muestra una tendencia a la baja: 2021-22: 4,56; 2022-23: 3,88 y 2024-25: 3,56.

Por lo que respecta al grado de satisfacción del PDI (ISGC-P01-02) y del PTGAS (ISGC-P01-03), los indicadores se mantienen estables respecto del curso anterior, con un 4,67 y un 3,66 respectivamente.

#### **Puntos fuertes**

Mejora sostenida de la satisfacción del estudiantado con la información pública del título  
Se consolida el alto grado de satisfacción del profesorado (4,67 sobre 5)

## **2) SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz aprobó el 28 de junio de 2021 la versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros y Títulos de la UCA, entrando en vigor el 1 de octubre del mismo año. Dicha versión ha sido revisada y actualizada, tras su primer año de implantación, obteniendo el visto bueno del Consejo de Calidad de la UCA el 23 de noviembre de 2022 y aprobada por Consejo de Gobierno en enero de 2023.

Este Sistema se compone de:

- Manual de Calidad
- 8 Procesos
- Protocolos/procedimientos propios de cada centro.

En el Manual de Calidad se identifican a los responsables dentro del Sistema y se relacionan las funciones que ostentan en el mismo. Los grupos de interés están identificados en el capítulo 3 articulándose su implicación en los propios procesos del Sistema, fundamentalmente a través de las distintas comisiones y órganos de decisión previstos y/o manifestando su opinión a través de los procesos de recogida de información sobre su satisfacción.

Los 8 procesos se estructuran en los siguientes apartados:

- 1) Objeto
- 2) Desarrollo
- 3) Seguimiento y medición (indicadores y evidencias). Las fichas técnicas de los indicadores se ubican en el Anexo II de cada proceso
- 4) Herramientas y formatos: desarrollados en el Anexo 1 de cada proceso
- 5) Cronograma/s: se desarrolla gráficamente el proceso a través de actuaciones con sus responsables, fechas de ejecución y, en su caso, registros o evidencias de las mismas.

En base al P02-Proceso para la revisión de la gestión de la calidad la Facultad de Derecho aprobó su Política de Calidad en sesión de Junta de la Facultad de Derecho del pasado 23 de julio de 2025. Dicha Política de Calidad se encuentra alineada con la [Política de Calidad de la UCA](#). En la Facultad de Derecho, el Sistema de Garantía de Calidad del Centro (en adelante, "SGGC") se enmarca dentro de los procesos de garantía de calidad definidos por la UCA para todos sus Centros y títulos y, en consecuencia, el SGGC se ha ido adaptando a las sucesivas reformas del SGC de la UCA.

La Facultad de Derecho aprobó su [primer Plan Director](#) el 14 de noviembre de 2017, para su aplicación desde del curso 2017/2018 hasta el curso 2021/2022. Fruto de esta experiencia, el 27 de abril de 2022 la Junta de Facultad aprobó, por un lado, el [informe de ejecución del primer Plan Director](#) y, por otro, el [segundo Plan Director de la Facultad de Derecho](#), que estará vigente desde el curso 2022/2023 hasta el curso 2024/2025. El nuevo Plan Director realiza un análisis DAFO; determina objetivos y acciones que están alineados con los previstos en el PEUCA3; y tiene como aspiración última la consecución de la acreditación institucional del Centro, tras la certificación del SGGC que se solicitará a la ACCUA en el año 2025. El Informe de Ejecución del II Plan Director de la Facultad de Derecho fue aprobado por la Junta de la Facultad de Derecho el pasado 15 de diciembre de 2025 [y se encuentra ya publicado en la web de la Facultad](#). En estos momentos, la Facultad se encuentra en proceso de elaboración del III Plan Director, cuyos objetivos del Centro y Acciones se deben alinear

con el nuevo [Sistema de Dirección Estratégica](#) de la Universidad de Cádiz. El Sistema de Dirección Estratégica (SDE) de la Universidad de Cádiz se define como un modelo de gestión dinámico, abierto y permanente que busca superar la rigidez de la planificación tradicional mediante mecanismos de adaptación continua. Su estructura fundamenta la identidad institucional en objetivos generales que se despliegan operativamente a través de programas de actividad estable y proyectos temporales con metas cuantificables, utilizando metodologías ágiles de revisión anual. Un pilar fundamental de este sistema es la integración estructural y la participación activa de los Centros y Departamentos, quienes son responsables de diseñar y ejecutar su propia planificación estratégica alineada con los objetivos generales de la UCA. El SDE fomenta la autonomía operativa de los centros al permitirles identificar sus propios recursos y capacidades para alcanzar metas específicas, vinculando de manera efectiva su financiación estratégica a los resultados y logros obtenidos en sus respectivos programas y proyectos.

Para la implementación del Plan Director y del SGCC, la Facultad de Derecho cuenta con una [política de calidad](#) (cuya última versión fue aprobada por Junta de Facultad el 23 de julio de 2025); unos [objetivos estratégicos y de calidad](#), que son revisados anualmente y que conllevan indicadores asociados de cumplimiento; un [cuadro de mando](#); un [organigrama](#) que determina responsables y funciones para cada uno de ellos; una [planificación temporal](#) de los distintos procesos; un [plan de rendición de cuentas](#); un programa de orientación y apoyo al estudiante (PROA); y un [plan de mejora actualizado](#).

Por tanto, la Facultad de Derecho despliega en su totalidad el SGC de los Centros de la UCA. Asimismo, dispone de normativa interna que regula procedimientos específicos (TFGs y TFM, prácticas externas, funcionamiento de los órganos colegiados, etc.), y tiene establecidos indicadores propios de ejecución del Plan Director y del plan de mejora. Todos estos aspectos se someten a análisis y revisión en cada ciclo anual de mejora en el marco del P02, “Proceso para la revisión del Sistema de Gestión de la Calidad”. El análisis se lleva a cabo en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (en adelante, “CGC”), que elabora cada curso el “[Informe de Gestión del Centro](#)”, RSGC P02-02, sobre la base de un borrador remitido por la persona Responsable de Calidad del Centro. Este informe incluye el plan de mejora del Centro y se acompaña de un cuadro de mando actualizado.

El SGC de los Centros de la UCA tiene entre sus objetivos principales el de establecer un proceso sistemático de mejora continua de su gestión y de los programas formativos, facilitando que los Centros superen los procesos de acreditación o renovación de estos programas con las mayores oportunidades y garantías de éxito. A estos fines, de acuerdo con dicho SGC, la Facultad de Derecho cuenta con una **Comisión de Garantía de Calidad** (“CGC”), que es el órgano encargado de la implantación, la revisión y las propuestas de mejora del SGCC y de los títulos incluidos en el mismo.

La CGC de la Facultad de Derecho se configura, así, como el órgano de evaluación y control de la calidad de las titulaciones que se imparten en el Centro y, en tal sentido, su labor sirve como apoyo a la Dirección del Centro para la gestión de las titulaciones que son responsabilidad del mismo. La CGC asesora a la Dirección del Centro en todas aquellas medidas que afectan al aseguramiento de la calidad de las titulaciones, velando, en cualquier caso, por la garantía de publicidad de los trabajos, informes, recomendaciones, calendarios académicos, calendarios de exámenes, etc. La CGC verifica el cumplimiento de todos los objetivos previstos por el Consejo de Calidad de la UCA, órgano responsable de la planificación en materia de política de calidad, y que tiene como objeto fomentar y controlar la excelencia en la docencia, investigación y servicios de la UCA.

La composición, el reglamento y los acuerdos adoptados por la CGC de la Facultad de Derecho pueden consultarse en la [web del Centro](#). En la sesión extraordinaria de la Junta de Facultad de 30 de septiembre de 2021 se aprobó un [nuevo reglamento de funcionamiento](#), para adecuarlo a la versión 3.0 del SGC de los Centros de la UCA.

En cuanto a la gestión documental del sistema, éste se articula a través:

- La web del título
- El Sistema de Información de la UCA. Se encuentra en la dirección <https://data.uca.es/lincebi/Login/>. Por razones de seguridad sólo se puede acceder a este nuevo sistema a través de VPN de la Universidad de Cádiz. Los evaluadores podrán solicitar acceso por VPN, poniéndose en contacto con el Servicio de Gestión de la Calidad de esta Universidad.
- UCADRIVE del centro: para toda aquella documentación cuyo contenido, por sus características, no sea posible o conveniente publicarla “en abierto” en la web del centro.

Hay que señalar que, dado que la Universidad de Cádiz está en proceso de solicitar en los próximos años la Acreditación Institucional de todos sus centros y, al mismo tiempo, debe continuar realizando el seguimiento y renovación de la acreditación de sus títulos (con sus nuevos protocolos de 2022), en estos momentos estamos en un período transitorio con respecto a la gestión de la documentación del sistema, combinado para el repositorio de las evidencias y registros las tres plataformas indicadas.

En el P03-Proceso de diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos se define tanto la sistemática a seguir en el diseño, revisión y mejora del título como para la suspensión o extinción del mismo y se definen los mecanismos de coordinación de los títulos conjuntos o interuniversitarios. Todo ello respetando lo estipulado en el [Reglamento UCA/CG03/2020, de 18 de Febrero, para la Creación, modificación, suspensión, extinción y gestión de títulos oficiales en la Universidad de Cádiz](#).

El título cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida a través de los diferentes procesos del SGC, incluidos los procesos de evaluación externa (ACCUA). En cada una de las acciones de mejora se identifican los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la consecución y la temporalización.

#### Puntos fuertes

Implementación de todos los procesos del SGC de los Centros de la UCA.  
Funcionamiento ágil y continuo de la CGC, con participación de todos los grupos de interés  
Gestión documental de los procesos a través del espacio UCAdrive del centro.  
Difusión de la información del SGC y rendición de cuentas en pestaña específica de Calidad en web del Centro

Fecha del informe ACCUA (tipo de informe)	Recomendaciones recibidas	Acciones de mejora para dar respuesta a estas recomendaciones
28/01/2026 (Informe de Seguimiento)	<p><b>Aspectos para la mejora del título:</b> Se recomienda seguir implementando acciones dirigidas a incrementar la tasa de respuesta de los diversos grupos de interés.</p>	<p>El Sistema de Información de la UCA ofrece indicadores de satisfacción de estudiantes (ISGC-P05-04; ISGC-P04-10, 11, 14 y 15; ISGC-P07-02; ISGC-P06-01 a 03; ISGC-P01-01), profesorado (ISGC-P07-03; ISGC-P04-12; ISGC-P06-04; ISGC-P01-02), del PTGAS (ISGC-P07-04; ISGC-P01-03), de egresados (ISG-P07-01_03; ISGC-P07-09 y 10) y de tutores de prácticas (ISGC-P04-13).</p> <p>El Sistema de Información de la UCA ofrece un informe global de resultados con el título según el grupo de interés (alumnado, PAS o PDI) en la ruta Datos Académicos&gt;&gt; Cadlidad &gt;&gt; Indicadores Procesos SGC &gt;&gt; P07 - Medición de resultados &gt;&gt; Encuestas titulaciones &gt;&gt; Resultados de satisfacción cuantitativos . En este informe se incluye el nº total de respuestas; nº de personas encuestadas y porcentaje de participación. Con estos datos se calcula la tasa de respuesta de alumnos y PDI (ISGC-P07-01_01; ISGC-P07-01_02). Asimismo, se contemplan los resultados aplicables a egresados, incluyendo la tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción (ISGC-P07-01_3).</p> <p>En la página web del Máster se <a href="#">publican los resultados del título</a>, con información referida a las encuestas de satisfacción global del alumnado, PDI y PTGAS, especificando tamaño de población y número de</p>

Fecha del informe ACCUA (tipo de informe)	Recomendaciones recibidas	Acciones de mejora para dar respuesta a estas recomendaciones
		<p>encuestas respondidas (RSGC-P08-1). Estos datos se incluyen asimismo en el Autoinforme de seguimiento.</p> <p>En la <a href="#">página web del Centro</a> se publican los resultados de encuestas a empleadores, con información referida a cada título en la pestaña Calidad &gt;&gt; SGC de la Facultad de Derecho &gt;&gt; <a href="#">Encuesta a empleadores</a>. El SGC ofrece información e indicadores de todos los grupos de interés por lo que la acción se dirige a incrementar la tasa de respuesta.</p> <p>En el caso del estudiantado, realización de encuestas a través del Campus Virtual de Coordinación, mediante la fijación de plazos de evacuación de común acuerdo con la Coordinación del título. En los demás grupos de interés, incentivación de la participación en los procesos de encuesta. <a href="#">También se ha incentivado la participación en los procesos de encuesta</a>, de forma virtual y presencial, insistiendo en su importancia para el título.</p>
28/01/2026 (Informe de Seguimiento)	<p><b>Recomendación de especial seguimiento:</b></p> <p>Se deben implementar acciones de mejora efectivas en la esfera de la coordinación horizontal y vertical con la finalidad de mejorar su valoración por parte del estudiantado.</p>	<p><b>Acción de mejora:</b></p> <p>Continuar con las acciones de mejora introducidas en los últimos cursos y dirigidas a reforzar la coordinación horizontal y vertical del título, que consistirán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- incrementar el intercambio de información de los docentes con los coordinadores de las materias.</li> <li>- intensificar el papel del coordinador en la labor de coordinación tanto en las materias como en las actividades prácticas con el Colegio de Abogados.</li> <li>- garantizar que en la Comisión de Trabajos Fin de Máster estén representados todos los Departamentos con docencia en el Máster.</li> </ul> <p><b>Acción de mejora</b></p> <p>Intensificar el uso del curso de coordinación en el campus virtual para facilitar la comunicación entre la coordinación y el estudiantado sobre la organización y desarrollo del título.</p> <p>Evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <a href="#">Acta comisión académica</a></li> <li>- <a href="#">Convocatoria comisión TFM</a></li> <li>- <a href="#">Acta comisión TFM</a></li> <li>- <a href="#">Comunicación sobre la organización de talleres prácticos a coordinadores de asignatura</a></li> <li>- <a href="#">Campus virtual de coordinación</a></li> </ul>
28/01/2026 (Informe de Seguimiento)	<p><b>Aspectos para la mejora del título:</b></p> <p>Se recomienda reflexionar sobre las causas del descenso de la satisfacción de los estudiantes con el proceso para la elección y realización del TFM. Se recomienda establecer acciones efectivas para mejorar la satisfacción del estudiantado con el procedimiento de gestión del TFM.</p>	<p><b>Acción de mejora</b></p> <p>Para mejorar la satisfacción con el TFM, se publicará una guía de criterios y oferta de temas con mayor antelación, dotando de total transparencia al proceso de elección. Paralelamente, se establecerá un calendario de hitos de seguimiento obligatorios entre tutor y alumno para evitar el aislamiento durante la fase de redacción. Esta acción busca eliminar la incertidumbre y garantizar un acompañamiento académico constante y realista, facilitando una estructura clara que guíe al estudiante desde la asignación hasta la defensa final.</p>

Fecha del informe ACCUA (tipo de informe)	Recomendaciones recibidas	Acciones de mejora para dar respuesta a estas recomendaciones
28/01/2026 (Informe de Seguimiento)	<p><b>Recomendación de especial seguimiento:</b> Se deben seguir implementando acciones efectivas tendentes a incrementar la satisfacción con la orientación académica y profesional.</p>	<p><b>Acción de mejora:</b> se propone crear una acción concreta para la Preparación para el Acceso, que combine formación teórico-práctica con simulacros reales del examen estatal. Se complementará con jornadas de networking con despachos y asesorías jurídicas, donde el alumnado pueda conocer de primera mano la realidad del ejercicio diario y las opciones de prácticas.</p>

(\*) Verificación, seguimiento, modificación o renovación acreditación

### 3) DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### 3.1 El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente, incorporando, si procede, acciones de mejora.

Durante el curso 2022/23 se llevó a cabo la modificación sustancial del título, para adecuarlo a la reforma de la Ley 15/2021 y el RD 64/2023. En la memoria se han eliminado las antiguas competencias y se han incorporado los resultados de formación y de aprendizaje, conforme a lo previsto en el artículo 10 del reglamento aprobado por el RD 64/2023, especificando si se consideran conocimientos, habilidades y competencias. Según el [informe final de ACCUA de 30 de junio de 2023](#), tal incorporación se realizó de manera correcta.

En cuanto a la [planificación de las enseñanzas](#), como consecuencia del nuevo formato de memoria del RD 822/2021, el título se estructura en módulos/materias/asignaturas, en lugar de módulos/asignaturas. El módulo 1 cambia de denominación (“común”, en lugar de “materias obligatorias”). El módulo 2 se denomina “aplicación” e integra los antiguos módulos 2 (“prácticas externas”) y 3 (“trabajo fin de máster”). El módulo 1 (“común”) se divide en 4 materias: “Deontología y Ejercicio Profesional”; “Derecho Procesal”; “Derecho Privado” y “Derecho Público”. El módulo 2 (“aplicación”) se divide en 2 materias: “Prácticas externas” y “Trabajo Fin de Máster”. Se actualiza la denominación de las actividades formativas para adaptarlas al nuevo formato de memoria del RD 822/2021 y a los resultados de formación y aprendizaje del RD 64/2023. Se añade codificación y texto descriptivo de cada una de ellas. Se actualiza la denominación de las metodologías docentes para adaptarlas al nuevo formato de memoria del RD 822/2021 y a los resultados de formación y aprendizaje del RD 64/2023. Se añade codificación. Se actualiza la denominación de los sistemas de evaluación para adaptarlos al nuevo formato de memoria del RD 822/2021 y a los resultados de formación y aprendizaje del RD 64/2023. Se añade codificación.

En todas las materias se actualizan los resultados de formación y aprendizaje, para adaptarlos al RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la Ley 15/2021 y el RD 64/2023; se actualizan los contenidos para incorporar los cambios normativos, jurisprudenciales y doctrinales desde la última modificación de la memoria; se incluye la nueva codificación de actividades formativas, con la distribución de horas y el porcentaje de presencialidad de cada una de ellas; se incluye la nueva codificación de metodologías docentes y sistemas de evaluación; y se actualizan los porcentajes de ponderación de los sistemas de evaluación para establecer los mismos porcentajes en las asignaturas de una misma materia, como exige el nuevo formato de memoria.

La asignatura “Ejercicio de la Abogacía y Deontología Profesional” pasa de 6 a 4 ECTS y cambia de denominación a [“Deontología y Ejercicio Profesional de la Abogacía”](#). Se crea la nueva asignatura [“Deontología y Ejercicio Profesional de la Procura”](#), de 2 ECTS. La asignatura “Derecho Procesal Civil” cambia de denominación a [“Derecho Procesal Civil I”](#). La asignatura “Materias Procesales Comunes” cambia de denominación a [“Derecho Procesal Civil II”](#). La asignatura “Derecho Fiscal” cambia de denominación a [“Derecho Tributario”](#). La asignatura “Materias Complementarias” cambia de denominación a [“Protección Constitucional e Internacional de Derechos y Libertades”](#).

El [informe final de ACCUA de 30 de junio de 2023](#) ha valorado favorablemente estas modificaciones, con la única recomendación de que se incluyan contenidos sobre el derecho autonómico propio, para la cual se estableció la Acción

de mejora nº 5. Esta acción ha sido implementada durante la planificación del curso 2023/24, en la que se solicitó a los coordinadores de asignaturas la especificación de tales contenidos en los programas de las asignaturas. Así, en el programa de la asignatura “Derecho Civil” aparece el tema “13. Los derechos civiles forales y especiales. El derecho interregional en España”; y en la asignatura “Derecho Tributario”, se contempla en el temario la normativa autonómica andaluza en el IRPF, ITPAJD e ISD (acción de mejora nº 7).

### **3.2 La modalidad de enseñanza (presencial, virtual (o no presencial) y/o híbrida (o semipresencial) se ajusta a lo establecido en la memoria del programa formativo.**

Durante el curso 2024/25 el título se ha impartido de manera presencial, conforme a lo previsto a la memoria, sin que haya sido necesario realizar adaptaciones por la situación sanitaria u otras eventualidades.

### **3.3. Los procesos de gestión e implantación de la normativa aplicable al título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo:**

En lo que respecta al reconocimiento de créditos y convalidaciones, como viene ocurriendo periódicamente desde el comienzo de la impartición del título, no se ha dado ninguna solicitud al respecto, y por tanto no ha sido preciso resolver expediente alguno, del mismo modo que la inexistencia de complementos formativos necesarios previstos en la memoria del título hace que no podamos reflejar ninguna cuestión atinente a este elemento. Algo similar podemos observar en cuanto a las [normas de permanencia](#), cuyo cumplimiento, derivado del grado de finalización de los estudios, hace innecesaria cada curso su invocación. Con todo, hacemos notar que en la última modificación sustancial se ha añadido la última modificación de la normativa de la UCA en materia de [reconocimiento y transferencia de créditos](#) y se aclara que solo se reconocerán créditos de otros másteres de la misma naturaleza. En este punto, el informe final de ACCUA determinó que era correcta la modificación para cumplir con la necesaria información y adecuarse a la normativa de la Universidad.

En otro orden, es conveniente reflejar la evolución de la gestión de los TFM. La entrada en vigor del nuevo [Reglamento TFM](#) aprobado por la Junta de Facultad en marzo de 2021, ya permitió en los cursos anteriores una considerable mejora en el proceso de asignación de los TFM en varios aspectos: el incremento de los plazos, con mayor margen para la elaboración de los mismos, al adelantar el comienzo de la relación entre estudiante y tutor; y, sobre todo, el aumento de las posibilidades de que el tema a desarrollar se alinee con la especialidad jurídica en la que el estudiante se muestra interesado en reforzar y profundizar, mediante la propuesta conjunta de tema de TFM con el tutor. Es significativo en este punto que en el curso 2024/25, al igual que en el curso anterior, han sido aceptadas todas las propuestas de TFM presentadas con aval de tutores. Se presentaron 11 propuestas (que fueron [aprobadas por la comisión de TFM](#)), y se preparó la [oferta para los 26 estudiantes restantes](#).

### **3.4 Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas son adecuadas y se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo.**

En la última modificación sustancial, se actualizó el texto de la memoria para incluir los cambios exigidos por el RD 64/2023 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura y la nueva dirección web del Distrito Único Andaluz. Para acceder al Máster en Abogacía y Procura se establece como requisito de admisión el previsto en el artículo 2.1.a) del Reglamento aprobado por el RD 64/2023, esto es, estar en posesión del título universitario oficial de Licenciatura o de Grado en Derecho, al igual que sucedía con anterioridad. Los [criterios y requisitos de admisión en el Máster](#) Universitario en Abogacía y Procura responden al acuerdo general normativo adoptado por las autoridades académicas andaluzas que afecta a todos los másteres oficiales ofertados en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se plasman en los mecanismos de acceso establecidos a través del Distrito Único Universitario Andaluz, siendo éstos objetivos y ponderables, disponibles en página web de la Junta de Andalucía, en la información sobre acceso a Másteres universitarios.

En cuanto al perfil de ingreso, todo el alumnado matriculado en el curso 2024-25 procede del Grado o Licenciatura en Derecho, habiendo cursado estos estudios 26 alumnos en la Universidad de Cádiz, 4 alumnos en otras universidades andaluzas y 5 en otras universidades del resto del territorio español.

En cuanto a los indicadores referidos a la oferta, demanda y matrícula del título (ISGC-P04-16 a 19, incluidos en el Anexo 1 de este Autoinforme), hay que hacer constar que los relativos a la tasa de preferencia (135,56%) y ocupación del título (77,78%) reflejan un ascenso sensible respecto de los datos mostrados para el curso 2023/24, consolidando una tendencia al alza tras la bajada provocada por la modificación sustancial del título y la alteración de la oferta de estas titulaciones en términos cuantitativos en el contexto de la universidad andaluza. De este modo, la tendencia a la baja de estudiantes matriculados que se acusa en el curso 2023-24 parece haberse revertido, pues en el curso 2024-25 se matricularon (35) y en el 2025-26 (40).

Por otro lado, la tasa de adecuación del título (matriculados de nuevo ingreso por preinscripciones realizadas en primera opción) es positiva, incrementando su valor en el curso 2024-25 (100%), que es notablemente superior al de la media global de la Facultad de Derecho (68,82%).

### **3.5 La coordinación docente permite la adecuada planificación del programa formativo asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.**

La coordinación docente es imprescindible para asegurar el correcto desarrollo del Plan de Estudios, cuyo objetivo es garantizar tanto una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante como una adecuada planificación temporal. En el presente máster la coordinación tiene un plus de dificultad, en la medida en que aproximadamente la mitad de su profesorado está constituido por profesionales liberales o de la judicatura que ejercen su profesión sin subordinación laboral a la Universidad y, por tanto, sin vinculación normativa a los criterios organizativos habituales del profesorado universitario. Mientras que para estos últimos la docencia constituye una de sus funciones principales (junto a la investigación, la gestión y las labores administrativas que deberían ser asumidas por otros profesionales), la actividad principal de los profesionales es el ejercicio de la abogacía o el enjuiciamiento de casos reales. Pese a que esta circunstancia supone un obstáculo de partida, los sucesivos pasos dados en este Máster han ido consiguiendo poco a poco un grado de coordinación que se supera cada curso académico, integrando a estos profesionales externos en las dinámicas propias del desarrollo de la docencia en los títulos universitarios.

La coordinación docente (horizontal y vertical) entre el profesorado que imparte docencia en el Máster se garantiza con:

- El Coordinador del Máster, cuyas competencias son:
  - Realizar la coordinación horizontal y vertical del máster.
  - Evitar solapamientos de contenido entre los distintos módulos o materias.
  - Coordinar las actividades formativas de las distintas materias y revisar las programaciones docentes.
  - Resolver cualquier incidencia que se produzca en la docencia del máster.
  
- La Comisión de Trabajos Fin de Máster, cuyas competencias son:
  - Gestionar y tutelar el proceso referido a los trabajos de Fin de Máster resolviendo las incidencias que puedan plantearse.
  - Recabar de los departamentos y, en su caso, de otros colaboradores externos y de los alumnos, la relación de los temas que puedan constituir objeto de los trabajos de Fin de Máster.
  - Proponer a la junta de centro el procedimiento de asignación de los estudiantes y de los tutores a los trabajos.
  - Garantizar la homogeneidad de las exigencias y criterios que fijen las distintas comisiones evaluadoras para la exposición y la evaluación de los trabajos.
  
- La Coordinadora de Prácticas, del Colegio de Abogados de Jerez, cuyas competencias son:
  - Coordinar la organización y ejecución de las actividades de formación de carácter práctico que integran el contenido de la asignatura “Prácticas I”, así como proponer la calificación de los alumnos en el proceso de evaluación de la misma.
  - Gestionar los convenios con los despachos profesionales que intervienen como tutores profesionales en la asignatura “Prácticas II”.

- Llevar a cabo la asignación de tutores profesionales y académicos a los alumnos de la asignatura “Prácticas II”, coordinando el ejercicio de las funciones de ambos.
- El Coordinador de asignatura:
  - Esta figura, incorporada desde el curso 2017/18, viene a reforzar la coordinación dentro de cada materia ordenando las distintas intervenciones de los profesores internos y externos y distribuyendo los contenidos a impartir por ellos, así como la elaboración de los cuestionarios de examen, la celebración de los mismos, su evaluación y la publicación de actas en los tiempos establecidos al efecto.

El ISGC-P04-10 (Anexo 1 al presente Autoinforme) mostraba unos valores bajos que llegaron su peor nivel en el curso académico 2022/23 (1,55). No obstante, dicho valor tuvo un repunte en el curso 2023/24 (2,19) y en el curso 2024/25 ha sufrido un ligera bajada (1,79), obteniendo un resultado similar al alcanzado en este mismo título en otras universidades andaluzas, hecho puede comprobarse a la vista de los autoinformes de seguimiento, planes de mejora e indicadores publicados por el resto de universidades andaluzas.

#### 4) PROFESORADO

##### **4.1 El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo.**

El personal académico, tanto el profesorado de la Universidad de Cádiz, como el profesorado externo (letrados y otros profesionales del Derecho), reúnen las condiciones establecidas en la memoria del título y en el convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Ilustre Colegio de Abogados de Jerez para la impartición del título. La composición del profesorado y sus méritos puede consultarse en el Anexo 2 del presente autoinforme ([Tabla de personal académico](#)), el cual, dada su extensión, ha sido puesto a disposición en el espacio Colabora de la Facultad de Derecho. El profesorado colaborador que participa en el máster cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para garantizar la calidad del título. Su designación y distribución se ajusta a los convenios suscritos y a la memoria del título.

Anualmente, antes del inicio del curso académico, el Vicerrectorado de Profesorado determina la capacidad inicial y final de cada una de las áreas de conocimiento, y garantiza que cada una de las áreas y departamentos cuenten con el personal suficiente para cubrir la totalidad de la docencia asignada, estimando las necesidades de plantilla para el curso académico siguiente. El procedimiento a seguir tras determinar las necesidades de plantilla viene dispuesto en la instrucción anual, emitida por este Vicerrectorado (<http://gabordenacion.uca.es/>) para elaborar y coordinar los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos, cada curso académico. Con carácter general, para el estudio y solución de necesidades sobrevenidas, los Departamentos hacen uso de la aplicación GOA, plataforma del Servicio de Organización Académica y Planificación Plantillas PDI).

Por lo que respecta al personal académico de la Universidad de Cádiz, este se distribuye por áreas de conocimiento y departamentos, permitiendo que la Universidad imparta el título objeto de evaluación con el profesorado que presenta el perfil idóneo para las materias que le son asignadas.

El encargo docente y los datos del profesorado (propio y externo) que ha impartido el Máster en el curso académico 2024/25 están publicados en el Sistema de Información de la UCA y se pueden consultar en el Anexo 2 de este autoinforme ([Tabla de personal académico](#)).

Otros datos relativos al perfil investigador de cada profesor de la Universidad de Cádiz implicado en la impartición del Máster (publicaciones, dirección de tesis, dirección y participación en proyectos de investigación) pueden consultarse en el portal de Producción Científica de la UCA (<https://produccioncientifica.uca.es/investigadores>).

Durante el curso 2024/25 el profesorado de la UCA con participación en el Máster se ha mantenido estable, respecto del curso anterior. El número de catedráticos (3) y profesores titulares (8) se mantiene estable, incrementándose en 3 efectivos el número de profesores ayudantes doctores (4). En cambio, el número de profesores asociados se reduce a uno. A diferencia de otros cursos, en el 2024/25 no impartió docencia profesorado sustituto interino. Se mantiene, por tanto, el alto porcentaje de Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad (cercano al 80% del total), por lo que casi cuatro quintas partes del profesorado de la UCA pertenece a los cuerpos docentes de funcionarios. Además, todos los docentes pertenecientes a la plantilla de la Universidad son doctores. Destaca asimismo el número de sexenios de investigación y de quinquenios docentes.

En relación con el profesorado del Máster, el Informe sobre Modificación sustancial de ACCUA, de 30 de junio de 2023, incluía la siguiente **Recomendación de especial seguimiento nº 6**: *Que el cuadro de profesorado se ajuste a la normativa vigente, pues el artículo 12 del Reglamento aprobado por RD 64/2023 dispone que el personal docente debe tener una composición equilibrada entre profesionales de la abogacía y la procura, por una parte, y por otra, entre profesores de universidad. No resulta equilibrada la participación de académicos (12) respecto a los profesionales (27).* A la vista de dicha Recomendación, se puso en marcha la **Acción de mejora nº 7**, consistente en la *“Revisión del cuadro de profesores en la planificación docente del siguiente curso”*. Durante el curso 2023-2024, la composición del personal docente del Máster fue de 15 académicos (40,54%) y 22 profesionales (59,46%). Durante el curso 2024-2025, la composición ha variado ligeramente por motivos sobrevenidos: 16 académicos (37,2%) y 27 profesionales (62,79%). En líneas generales estos datos muestran una participación equilibrada y cumple en términos la normativa invocada, la cual establece literalmente: *“1. El personal docente de todos los cursos de formación debe tener una participación equilibrada entre profesionales de la abogacía y la procura, por una parte, y profesores y profesoras de universidad, por otra, de forma que quede garantizada la participación de los primeros en al menos la mitad de la docencia impartida. Dentro del grupo de profesionales de la abogacía y la procura, se mantendrá una proporción ajustada a los contenidos de cada profesión en el plan de estudios”*. En esta línea, no se puede perder de vista que en el curso 2024/25 de los 54 créditos de docencia, 19,25 son impartidos por profesorado UCA y el resto por profesionales externos.

Como puede comprobarse, el artículo 12 del citado Reglamento va encaminado a asegurar la participación de un número relevante de profesionales en el título, aunque no en términos tan taxativos como se preveía en su predecesor, el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, el cual prescribía una horquilla de entre el 40% y 60% de participación para cada colectivo (docentes y profesionales).

#### **4.2 El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es adecuado para llevar a cabo el programa formativo propuesto en relación al número del alumnado.**

La distribución de la docencia en las asignaturas es equilibrada, con un adecuado reparto entre el profesorado interno y externo, sin que se produzca una atomización de las materias en un número excesivo de docentes, como puede comprobarse en el Anexo 2 del presente autoinforme ([Tabla de personal académico](#)).

El profesorado imparte un porcentaje de horas docente adecuado, y se realiza un desglose grupal apropiado a cada asignatura. Pese a la especial naturaleza del título, no se produce una excesiva atomización de la docencia que pueda dificultar el seguimiento de los contenidos por parte del alumnado. Así mismo, el nº de horas dedicadas a cada una de las asignaturas es acorde con la necesidad de adquirir las destrezas y competencias concretas detalladas en cada materia.

#### **4.3 La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, teniendo en cuenta las características del programa formativo, de manera que se asegure que el proceso de aprendizaje se desarrolle de una manera adecuada.**

La Universidad de Cádiz, a través del Vicerrectorado competente, pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en herramientas para la mejora de la docencia, investigación y gestión universitaria (<https://udinnovacion.uca.es/>).

Anualmente, tras consulta y petición a los grupos de interés se diseña un catálogo de acciones formativas para el profesorado. (<http://udinnovacion.uca.es>).

Además, existen convocatorias para potenciar la innovación y mejora docente en el marco de las asignaturas con objeto de mejorar continuamente la manera de enseñar y la manera de aprender en la Universidad de Cádiz. Estas convocatorias son las siguientes (<http://udinnovacion.uca.es>):

- Convocatorias de Proyectos de Innovación y Mejora Docente.
- Convocatoria de Actuaciones Avaladas para la Mejora Docente.
- Convocatoria de Actuaciones Avaladas para la Formación del Profesorado.
- Convocatoria de Ayudas para la Difusión de Resultados de Innovación Docente.

La formación del profesorado y su participación en proyectos de innovación docente se considera un aspecto clave en el proceso de mejora del título. Desde este enfoque, el seguimiento y evaluación de la actividad docente se articula a través de los siguientes procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad:

- [P05 Proceso de gestión del personal académico](#), éste permite estudiar el rendimiento del título en esta materia, incluyendo la satisfacción del alumnado con la docencia recibida.
- [P04 Proceso de gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje](#), en éste se evalúan indicadores de percepción, la coordinación docente.

La Universidad de Cádiz, de acuerdo con el artículo 127.1 de los Estatutos que establece que “todo Profesor será objeto de evaluación ordinaria, al menos cada cinco años y cuando así lo solicite expresamente”, a través del Vicerrectorado competente en materia de profesorado, elabora y hace público un informe global de cada convocatoria del procedimiento de evaluación de la actividad docente DOCENTIA, certificado en su diseño por ANECA: (<http://docentia.uca.es/>).

Aun cuando la participación en el programa DOCENCIA es, hasta el momento, de carácter voluntario en la UCA para sus docentes, el indicador ISGC – P05-05 para el curso 2024-25 es muy destacable, alcanzando el 50% de profesores del título que han participado en el programa DOCENTIA (Anexo I). De los cuales, un 62,5% han alcanzado una evaluación “Excelente” y un 37,5% “Favorable”. Ello constituye un aval de la calidad de los docentes que están incorporados a su cuadro de profesores. Estos buenos resultados se mantienen respecto del curso anterior y mejoran la media del Centro.

Durante el curso 2024/25, los valores que miden la participación del profesorado del título en acciones formativas y en Proyectos de Innovación docente y mejora docente se han visto incrementados de forma muy notable. Así, el indicador ISGC – P05-02 se sitúa en un 50% (21,5% de incremento) y el ISGC – P05-03 en un 75% (10,7% de incremento). Estos datos son muy representativos del compromiso del PDI involucrado en el título con la calidad docente y la mejora continua.

#### **4.4 Disponibilidad de criterios de selección y asignación de TFM.**

En desarrollo de lo previsto en el [Reglamento TFM del título](#), el proceso se inicia con la oportunidad de los estudiantes de proponer, de común acuerdo con un profesor que imparta docencia en el título, un tema de TFM, lo que posteriormente es confirmado por la Comisión TFM del título. Al igual que en el curso anterior, durante el curso 2024/25, casi la mitad de los estudiantes optaron por esta vía, lo que garantizó un numeroso grupo de estudiantes que han llevado a cabo su TFM sobre un tema de elección conjunta con el tutor.

Con el fin de que quede garantizado un reparto equilibrado y proporcional a la carga docente de cada área de conocimiento con presencia en el título, la Comisión TFM lleva a cabo cada curso el reparto de TFM que corresponde a cada área de conocimiento y, una vez aprobadas las propuestas conjuntas entre tutor y estudiante a la que se hacía referencia en el párrafo anterior, se requiere a los Departamentos para que oferten temas y tutores, que habrán de tener la condición de Doctor. Esta oferta se pone a disposición de los estudiantes, que pueden elegir sus preferencias, asignándose finalmente en función de los criterios establecidos para ello en el Reglamento TFM del título.

El grado de satisfacción del alumnado con el proceso para la elección y realización del TFM ha aumentado de forma significativa en los últimos cursos, manteniendo esta evolución en el último (ISGC-P04-11: 3,17 en el curso 2024-25 – Anexo 1 al presente Autoinforme; 2,84 en el curso 2023-24).

#### **4.5 En su caso, adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones.**

El profesorado que supervisa las prácticas externas cumple con los requisitos establecidos tanto en la memoria del título como en el convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Ilustro Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera, como puede comprobarse en el Anexo 3 de este autoinforme.

El profesorado que supervisa las prácticas externas posee un perfil especializado en las áreas jurídicas del título, garantizando una tutorización técnica alineada con el ejercicio profesional. Su labor está detalladamente definida en cuatro ejes: tutela inicial, supervisión del plan formativo, seguimiento periódico con el tutor externo y la evaluación de la memoria final.

Para asegurar la calidad de esta labor, la normativa interna establece:

Reconocimiento horario: La tarea está computada con un número de horas determinado dentro del Plan de Ordenación Docente.

Limitación de carga: Se asigna un número razonable de alumnos por profesor a fin de garantizar un grado de seguimiento adecuado.

#### **4.6. En su caso, adecuación del perfil del profesorado que imparte enseñanza híbrida o virtual.**

No se ha impartido docencia en el curso 2024/25 en estas modalidades.

#### **4.7 El alumnado está satisfecho con respecto a la actuación docente del profesorado.**

El análisis del indicador ISGC-P05-04 (Grado de satisfacción global de los estudiantes con la docencia – Anexo I) a lo largo de los cursos académicos muestra una evolución con fluctuaciones significativas, pasando de niveles de excelencia a una caída técnica puntual (2023/24), para finalmente recuperar sus valores máximos. El valor de 4,6 en el último curso analizado iguala el récord de 2022/23. Esto confirma la tesis de los responsables del título de que la bajada del año anterior fue un evento aislado y coyuntural. La recuperación sugiere que las acciones de mejora, como el refuerzo de la coordinación docente horizontal y vertical (un punto históricamente criticado por los alumnos pese a estar satisfechos con la docencia individual) y la consolidación del nuevo plan de estudios, han surtido efecto.

#### **4.8 El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa formativo.**

La satisfacción del profesorado con la docencia en el curso 2024/25 (ISGC-P07-03) se mantiene en el nivel satisfactorio de los últimos años. Se alcanza un valor de 4,5 en el ISGC-P07-03, que es ligeramente inferior a la del curso pasado (4,67), pero sigue siendo superior a la media del Centro (4,24). La tasa de respuesta de la encuesta se mantiene estable (13,04%).

#### **Puntos fuertes**

Estabilidad en la plantilla de docentes del título, que sufre escasas variaciones respecto de los cursos anteriores, lo que permite la continuidad de contenidos y metodología.

Elevada satisfacción del alumnado con la docencia impartida en el título.

## **5) RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA**

**5.1. El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. El alumnado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles. El profesorado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles.**

El título garantiza una infraestructura óptima y recursos adaptados a las necesidades del programa formativo, distribuyendo su actividad entre el Campus de Jerez (UCA) y la sede del ICAB de Jerez.

- Espacios y Equipamiento Docente

Aulas: Se dispone de un número suficiente de aulas climatizadas y equipadas con mobiliario ergonómico, proyectores, pantallas y tomas de corriente. El tamaño de las salas es coherente con los grupos y permite metodologías activas.

Espacios Específicos: Destaca la sala de vistas para juicios simulados y las aulas de informática, dotadas de la instrumentación técnica necesaria para la práctica jurídica.

Zonas de Trabajo: El Campus cuenta con salas de lectura, espacios de trabajo grupal y áreas de descanso dimensionadas para el volumen de estudiantes del Máster.

- Recursos Bibliográficos y Apoyo a la Docencia

Biblioteca y Fondos: La biblioteca ofrece puestos de lectura suficientes y un fondo especializado. Es clave el acceso a bases de datos jurídicas de primer nivel, suscripciones a revistas de impacto y ebooks docentes, disponibles tanto presencialmente como vía remota.

Campus Virtual: Se utiliza una plataforma virtual de apoyo a la docencia consolidada. Existe un procedimiento técnico para analizar su uso por parte de profesorado y alumnado, asegurando su eficacia como herramienta de aprendizaje.

Dotación Económica: El título cuenta con una asignación presupuestaria suficiente para cubrir el desarrollo de las prácticas y el resto de actividades formativas previstas.

- Análisis de la Satisfacción y Mejora Continua

La institución dispone de indicadores válidos para medir la satisfacción del estudiantado con los recursos materiales:

Encuestas: Se realizan encuestas periódicas cuya tasa de respuesta es suficiente para garantizar la representatividad estadística.

Garantía de Calidad: Los resultados de estas encuestas son analizados por la Comisión de Garantía de Calidad del Título para identificar áreas de mejora y ejecutar acciones correctoras en la dotación de infraestructuras.

El grado de satisfacción de estudiantes y profesorado con los recursos materiales e infraestructuras del título (ISGC-P06-03 y ISGC-P06-04 –ver Anexo 1 al presente Autoinforme– se mantiene en la media de los últimos años, aunque con un ligero descenso que consideramos puntual tanto en la satisfacción del alumnado como del profesorado respecto de los recursos materiales e infraestructuras del título (ISGC-P06-03: 2024-25: 2,79; 2024-24: 3,45; 2022-23: 2,06 y ISGC-P06-04: 4,24; 2023-24: 4,69; 2022-23: 4,6).

**5.2. En su caso, las acciones realizadas para favorecer la movilidad del estudiantado son adecuadas a las características del programa formativo. El alumnado está satisfecho con los programas de movilidad. Los coordinadores de movilidad están satisfechos con los programas de movilidad.**

Por la singularidad de los estudios de este título no se contemplan programas de movilidad.

**5.3. En el caso de que el programa formativo incluya prácticas académicas externas, se desarrollan de manera adecuada, dispone de plazas suficientes con convenios de cooperación educativos específicos para el título. El alumnado está satisfecho con las prácticas externas. Las personas externas que tutelan las prácticas, están satisfechas con las mismas.**

Las prácticas externas se han desarrollado conforme a lo establecido en la memoria y el [Convenio](#) suscrito, siendo coordinadas desde el Il. Colegio de Abogados de Jerez. Se encuentra por ello garantizada, curso tras curso, una oferta de plazas suficientes para que todos los estudiantes lleven a cabo su actividad formativa.

El nivel de satisfacción de los estudiantes sobre los resultados alcanzados con las prácticas (obtenido a través del cuestionario que realizan en la plataforma de prácticas UCA GADES) siempre es muy elevado, lo que se pone constantemente de manifiesto en las memorias finales que entregan cuando finalizan su realización. Desarrollaron sus prácticas en despachos profesionales un total de 33 alumnos, contando con 33 tutores profesionales y 10 tutores académicos, número suficiente para asistir a los estudiantes en todas las cuestiones que pudieran presentarse en el desarrollo de las mismas. El listado de tutores profesionales aparece publicado en la página web del título para cada curso académico, junto con el resto de información sobre prácticas externas. ([Enlace al listado del curso 2024/25](#)).

Por otra parte, el valor del indicador ISGC-P04-14 (grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas realizadas) mantiene un nivel adecuado para el curso 2024/25, situándose en 3,17%. Aunque presenta un ligero descenso respecto del curso anterior (3,75%), la variación no parece significativa y obedece a cuestiones coyunturales.

#### **5.4. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo y está satisfecho con el desarrollo del programa formativo/centro donde se imparte el título.**

El título cuenta con el personal de apoyo de la Universidad y del Ilre. Colegio de Abogados de Jerez necesario tanto para gestiones administrativas como académicas, especialmente en cuanto a recursos de biblioteca y de secretaría. En este ámbito, el grado de satisfacción del personal de administración y servicios con el Centro que muestran los indicadores se mantiene en el curso 2024-25 en niveles similares al de cursos anteriores (ISGC-P07-04: Grado de satisfacción global del PAS con el Centro: 3,86).

El [censo del PTGAS del Campus de Jerez](#) puede consultarse en el espacio Colabora de la Facultad de Derecho.

#### **5.5. En caso de enseñanza híbrida o virtual, el título cuenta con los recursos necesarios en infraestructura y personal de apoyo. El alumnado está satisfecho con la docencia no presencial recibida. El profesorado está satisfecho con la docencia no presencial impartida.**

El máster no se imparte en modalidad híbrida ni virtual.

#### **Puntos fuertes**

Elevado índice de satisfacción del profesorado con la infraestructura y recursos para la docencia.  
Garantía de desarrollo de prácticas externas en despachos profesionales y colaboración institucional consolidada.

## **6) RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO**

### **6.1 Los resultados del proceso de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada.**

Los resultados del proceso de aprendizaje en el curso 2024/25 se corresponden con el nivel MECES 3, en atención de los resultados de aprendizaje contemplados en la memoria del título. Tales resultados se reflejan en los contenidos y objetivos incluidos en los [programas docentes de las asignaturas](#), como puede acreditarse por medio de la consulta de las mismas y son acordes con el perfil de egreso de la titulación.

Las guías docentes de cada asignatura se publican anualmente, con varios meses de antelación a la fecha de inicio de cada curso académico, y en ellas se incluye información relativa al profesorado que la imparte, duración y semestre de impartición, actividades formativas, resultados de aprendizaje, sistema de evaluación, temario y, en su caso,

bibliografía recomendada. Las guías docentes de todas las asignaturas del título correspondientes al curso 2024/25, así como los planes de contingencia previstos, pueden verse en: <https://asignaturas.uca.es/asig/>

## **6.2. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación y se adecuan a la memoria verificada.**

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación seguidos en el curso 2024/25, reflejados en los programas docentes de las asignaturas, se adecúan a los establecidos en la memoria del título. Este título tiene un marcado carácter práctico, dado que constituye el presupuesto previo necesario para presentarse a las pruebas de acceso a la abogacía, cuya superación permite el ejercicio de la profesión. En su virtud, las enseñanzas han seguido la línea que viene caracterizando al título, con especial potenciación de la formación práctica para el ejercicio de la profesión de abogado. La [planificación docente del curso 2025/2026](#) está disponible en la web del título.

En este sentido, y en línea con lo realizado en cursos anteriores, la actividad docente reglada se ha visto complementada con la organización de 5 talleres prácticos que se incorporan al [conjunto de actividades formativas de la asignatura Prácticas I del segundo cuatrimestre](#). A tal efecto, se organizó un taller sobre bases de datos jurídicas y el software Legal Quid, impartido por el personal técnico de la biblioteca. Un taller práctico en el que se simulaban procesos judiciales. Y dos talleres impartidos por profesionales externos: 1) actualización procesales (impartido por dos Magistrados) y 2) informática judicial (impartido por dos procuradores). Por último, se impartió un curso sobre oratoria jurídica por dos letrados del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez.

## **6.3 Los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.**

De los resultados reflejados en el apartado 3 del Anexo 3 de este autoinforme revela una titulación con niveles de excelencia sostenida y un rendimiento significativamente superior a la media de la Universidad de Cádiz (UCA). Los datos presentados (periodo 2020/21 a 2024/25) confirman la solidez del programa formativo.

La tasa de éxito se mantiene prácticamente en el 100% de forma ininterrumpida. Esto significa que la totalidad de los estudiantes que se presentan a los exámenes logran superarlos.

La tasa de evaluación (presentados) oscila entre el 98,6% y el 100%, lo que indica que el absentismo en las pruebas de evaluación es "nimo" o inexistente, no viéndose afectado por la asignatura de TFM.

El rendimiento global (créditos superados sobre matriculados) no ha bajado del 98,2%, situándose muy por encima de la media de la UCA para títulos de la misma rama y en un 98,6% en el curso 2024/25.

La tasa de abandono es excepcionalmente baja, con un mínimo del 0% (2021/22) y un 3% en el curso 2024/25. Las fuentes atribuyen esta permanencia al carácter profesionalizante del título, ya que es un requisito obligatorio para acceder al examen nacional de la abogacía.

La tasa de graduación alcanzó su punto máximo con un 100% en el curso 2021/22. Aunque se observa un descenso al 90,9% en el último dato aportado (2024/25), las fuentes consideran que los resultados se sitúan habitualmente en niveles excelentes

La duración media de los estudios se mantiene estable en 2 años, ajustándose estrictamente a la duración oficial del plan de estudios.

La tasa de no presentados del título es muy baja. Como se puede comprobar en el Anexo IC, solo se registran No presentados en la asignatura Prácticas Externas II (3) y en la asignatura Trabajo Final de Máster (9). La existencia de No presentados en estas asignaturas tiene diversas causas, pero se explican por su especial naturaleza.

## **6.4 El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura, así como con el programa formativo.**

Según el artículo 2.4 del Reglamento UCA/CG09/2022, de 26 de septiembre, sobre la evaluación de la satisfacción del estudiantado con la docencia recibida, la Decana de la Facultad de Derecho tiene acceso a todos los informes de

resultados del grado de satisfacción con la docencia de todo el profesorado que imparte docencia en el Máster. Los informes están publicados en el [Sistema de Información de la UCA](#), siendo todos ellos públicos excepto los informes individualizados del profesorado.

El título dispone de indicadores que reflejan el grado de satisfacción del alumnado con cada asignatura y profesor, así como del conjunto del profesorado del título. Estos informes se encuentran publicados en el sistema de información de la UCA, siendo pública su consulta, a excepción de los informes personalizados del profesorado, visible para el responsable del Centro.

## 7) ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

### 7.1. El título tiene los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado. El alumnado está satisfecho con los servicios orientación académica y profesional del alumnado.

En el ámbito de la orientación académica, el título cuenta con un programa propio, integrado en el Programa de Orientación Académica del Centro (PROA), accesible a través de la página web. Dentro del mismo, se han realizado diversas acciones encaminadas a suministrar y formar a los estudiantes en el conjunto de aspectos necesarios para el seguimiento del título desde el punto de vista académico, complementadas con reuniones periódicas entre la coordinación del título y los estudiantes con objeto de atender las necesidades informativas para un óptimo desarrollo del programa formativo.

En lo que respecta a la orientación profesional, dado el carácter profesionalizante del título, que se encamina a la preparación para hacer frente al examen nacional para el acceso a las profesiones de abogado y procurador, apenas es preciso realizar actividades con finalidad informativa. Por otra parte, el plan de estudios cuenta con asignaturas específicamente relacionadas con este aspecto, como “Ejercicio profesional de la abogacía y deontología profesional”, y, sobre todo, las prácticas externas, que conforman un tercio de los créditos del título. Tanto en estas materias como en el resto, en las que se abordan contenidos propios de las diversas ramas del ordenamiento jurídico relacionadas con el ejercicio profesional, se orienta al estudiante para el desempeño futuro de la profesión de abogado, en todas sus vertientes.

Debe tenerse en cuenta estas circunstancias a la hora de valorar los índices de satisfacción (Anexo 1 al presente Autoinforme) que reflejan las encuestas en relación con los programas y actividades de orientación profesional, si bien la medición de este indicador muestra una mejora progresiva del grado de satisfacción de los estudiantes en esta materia: (2020/21:: 2,64, 2021/22: 2,54; 2022/23; 3,64; 2023/24: 3,03; 2024/25: **3,3**). Estos datos ponen de manifiesto que el máster cuenta con un proceso de orientación académica y profesional solvente que se lleva a cabo de manera formal e informal durante su desarrollo.

Además, al impartirse en la Universidad de Cádiz, los alumnos cuentan con el apoyo de los servicios generales de la universidad en la materia que se relacionan a continuación:

#### 1. Orientación Académica.

**a) Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP).** Éste tiene como objetivo atender las necesidades personales y académicas del alumnado, asesorándole en cuestiones que puedan mejorar la calidad de su estancia y aprendizaje. Cuenta con un equipo de profesionales de la psicología y psicopedagogía que ofrece información y asesoramiento en áreas relacionadas con: técnicas para mejorar el rendimiento académico, control de la ansiedad ante los exámenes, superar el miedo a hablar en público, entrenamiento en relajación, habilidades sociales, estrategias para afrontar problemas, toma de decisiones y otros aspectos personales y/o académicos.

**b) Secretariado de Políticas de Inclusión.** Su finalidad es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de diversidad funcional, tratando de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general.

**c) Dirección General de Igualdad.** La finalidad de esta unidad es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella.

d) **Dirección General de Diversidad.** De reciente creación, tiene, como principal objetivo, promover y garantizar la igualdad real y efectiva y el respeto a los derechos de las personas que forman el conjunto de la comunidad universitaria y que se encuentren en situación de vulnerabilidad o desventaja por razones como el origen racial o étnico, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, nacionalidad, enfermedad, condición socioeconómica, lingüística, afinidad política y sindical, por razón de su apariencia, u otra condición.

e) **Servicio de Relaciones Internacionales (ORI).** Integrado en el Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales, se ha configurado como una herramienta básica en el objetivo estratégico de la Universidad de Cádiz. Desde este servicio se gestionan los distintos programas de movilidad con universidades y empresas extranjeras destinadas tanto a alumnado como a PDI y PTGAS, así como los proyectos de cooperación internacional, se organizan actividades de difusión e información y se apoyan las diversas iniciativas de internacionalización en las que participa el conjunto de la Universidad.

## 2. Orientación Profesional.

La Universidad de Cádiz cuenta con programas para mejorar la empleabilidad de los universitarios dentro del mercado laboral, facilitándoles el conocimiento de los recursos de orientación y formación disponibles, así como las opciones más ventajosas para acceder y mantenerse en el empleo en función de sus intereses, demandas y sus perfiles formativos. Entre estos programas cabe destacar:

- El Plan Integral de Formación para el Empleo (PIFE) proporciona, a través de un itinerario formativo, los recursos necesarios para mejorar la empleabilidad de los alumnos, constituyendo un complemento de las competencias profesionales del estudiante, adquiridas en su titulación y en las prácticas curriculares. El itinerario consta de 25 horas distribuidas en acciones formativas de 20 horas más 5 horas de encuentro empresarial (más información en: <https://bit.ly/3Kiruxj>).
- Agencia de colocación: Este servicio está basado en un sistema dinámico que promueve de forma ágil y eficiente la vinculación de nuestros alumnos y titulados con las ofertas de empleo generadas por el sector productivo. Se encuentra a disposición de todas las empresas e instituciones que requieran cubrir sus puestos de trabajo de acuerdo a las titulaciones universitarias. Con este servicio, se pretende ofrecer a los universitarios la oportunidad de encontrar un empleo profesional y a las empresas una amplia base de datos de candidatos procedentes de todas las diplomaturas, licenciaturas, grados, másteres y doctorados. Esta función de intermediación laboral consiste en recibir las ofertas de empleo por parte de las empresas y canalizar hacia ella a los candidatos con el perfil más competente, de acuerdo con las especificaciones requeridas (más información en: <https://uca.portalicaro.es/homeh>)
- La Feria de Empleo de la Universidad de Cádiz es un punto de encuentro entre sus estudiantes y egresados interesados en conocer las expectativas que ofrece el mercado laboral e incorporarse al mismo, y las empresas que buscan perfiles para incorporar en sus corporaciones. El objetivo es apoyar la incorporación de los alumnos y titulados universitarios al mundo profesional, asesorándoles en el proceso de búsqueda de empleo y facilitando el contacto con las empresas adecuadas a sus perfiles profesionales, convirtiéndose en un punto de encuentro activo entre oferta y demanda cualificada

### 7.2. Los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas son adecuados para las características de la titulación.

Dado que este máster constituye el presupuesto previo necesario para la realización de la prueba nacional de acceso a la abogacía y procura, que permite el ejercicio de estas profesiones liberales (en la que el egresado normalmente no es un trabajador dependiente de una empresa, sino que entabla una relación mercantil directamente con sus clientes), los objetivos del título se centran en exclusiva en preparar a los estudiantes para dicho desempeño profesional, de ahí que la orientación y salida natural del título sea el ejercicio de la profesión de abogado o procurador. Es evidente que la mayoría de los estudiantes que cursan el título terminan dedicándose al ejercicio de esta profesión, bien de forma autónoma, o bien de forma colectiva, conformando despachos de abogados o integrándose en algunos ya existentes. Un buen número de los egresados en el título, una vez superadas las pruebas de acceso, se integran como colegiados en alguno de los dos Colegios Profesionales de Abogados existentes en la provincia de Cádiz (Cádiz y Jerez).

De acuerdo con los resultados de la encuesta realizada en abril de 2025 a los egresados del curso académico 2022-23, la tasa de inserción profesional en cualquier sector profesional es del 11,36% (ISGC-P07-05), mientras que la tasa efectiva de inserción profesional en un sector profesional relacionado con los estudios realizados es del 60% (ISGC-P07-06). La tasa de autoempleo en la encuesta realizada en el curso 2024-25 se sitúa en un 20%, que contrasta con el 9,09% de la tasa del centro y con el 4,74% de la Universidad (vid. ISGC-P07-05 a 08).

La tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción de los egresados (ISGC-P07-01\_03) fue del 18,18% en el curso 2023-24, lo que supone un incremento notable respecto de cursos anteriores y el valor más alto de toda la serie (Anexo 1 al presente Autoinforme),.

### **7.3 Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.**

La propia condición profesionalizante del título hace que los perfiles de egreso se mantengan necesariamente en los mismos términos fijados en la memoria del mismo, dada su concreción en la normativa vigente relativa al acceso del ejercicio de la Abogacía como de la Procura de los requisitos de formación y resultados de aprendizajes aplicables.

### **7.4 Los empleadores están satisfechos con la formación recibida por los egresados.**

En el curso 2024/2025 los empleadores contestaron a una encuesta online diseñada para ellos desde la Facultad de Derecho, con el fin de conocer su percepción sobre las competencias de los estudiantes egresados. Los resultados de dicha encuesta están publicados tanto en la [web del Centro](#) como en la del Máster (dentro del apartado “Resultados del título”) y arrojan un grado de satisfacción de los empleadores con la formación y los resultados de aprendizaje de los egresados del Máster en Abogacía de 4,19 en una escala de 1-5. La tasa de respuesta de los empleadores a la encuesta realizada en el curso 2024/2025 fue de un 34,07% (la más alta de todos los títulos).

Según, el P07- Proceso de medición de resultados para recabar información sobre necesidades o expectativas, así como sobre la satisfacción de los empleadores con las competencias adquiridas por los egresados durante sus estudios, el Centro facilitará la participación de este grupo de interés en las Comisiones que estime conveniente, siendo aconsejable que se produzca ese encuentro una vez al año, dejando constancia del mismo. La información obtenida se utilizará para realizar los correspondientes análisis y valoraciones necesarios para el seguimiento de los títulos y de las estrategias de mejora del Centro.

### **7.5 Los egresados están satisfechos con la formación recibida.**

En este aspecto, aunque los datos que reflejan las encuestas en este ámbito siguen siendo poco significativos, como se ha reflejado en cursos sucesivos, debe señalarse que se ha incrementado el porcentaje de la tasa de respuesta respecto del curso anterior, pasando de 13,33% (2020-12) a 18,18% (2024-25), dato que puede considerarse consecuencia de las medidas tomadas por la coordinación del título y el Centro en su conjunto para incentivar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción que implementa la universidad.

El grado de satisfacción de los egresados (cohorte de egreso del curso 2022-23) tanto con los estudios realizados como con las competencias adquiridas en el título, según los indicadores ISGC-P07-09 y P07-10, se mantiene en niveles relativamente altos en el curso 2024-25, con un valor de 3 sobre 5 en ambos ítems.

### **7.6 Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.**

Volviendo sobre las razones ya esgrimidas en puntos anteriores, el perfil de formación que ofrece este máster, dirigido a futuros profesionales de la Abogacía y la Procura, justifica la viabilidad del título. Los recursos disponibles en la propia Universidad de Cádiz y en los Colegios de Abogados y Procuradores de Jerez, como también ha quedado descrito en este Autoinforme, son igualmente garantía de la viabilidad de su impartición.

*Estos estudios son plenamente sostenibles, pues se trata de una titulación que da acceso a dos profesiones altamente demandadas. Así, en el curso 2024-25, la tasa de preferencia de título (preinscripciones en primera opción sobre plazas ofertadas) fue del 135,56%. Como se indica en el [informe de acceso a los títulos de la UCA y análisis del perfil de ingreso](#) (RSGC-P04-03), la puesta en marcha el curso 2023/24 del Máster en Abogacía y Procura, resultado de la modificación sustancial del título impartido hasta el curso 2022/23, alteró de forma coyuntural los datos relativos al acceso. Los datos vertidos para el curso 2024/25 parecen mostrar el carácter coyuntural de esa caída en el curso anterior, volviendo -e incluso mejorando- los datos de cursos anteriores.*

## PLAN DE MEJORA

Recomendación ACCUA (Aspectos para la mejora del título y/o Aspectos que deben ser subsanados) o punto débil /	Acciones de mejora a desarrollar/ Evidencia	Prioridad (Alta, Baja, Media)	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Indicador de seguimiento (en su caso)
<p><b>28/01/2026 (Informe de Seguimiento)</b>  <b>Aspectos para la mejora del título nº1:</b>            Se recomienda seguir implementando acciones dirigidas a incrementar la tasa de respuesta de los diversos grupos de interés.</p>	<p>El Sistema de Información de la UCA ofrece indicadores de satisfacción de estudiantes (ISGC-P05-04; ISGC-P04-10, 11, 14 y 15; ISGC-P07-02; ISGC-P06-01 a 03; ISGC-P01-01), profesorado (ISGC-P07-03; ISGC-P04-12; ISGC-P06-04; ISGC-P01-02), del PTGAS (ISGC-P07-04; ISGC-P01-03), de egresados (ISG-P07-01_03; ISGC-P07-09 y 10) y de tutores de prácticas (ISGC-P04-13).</p> <p>El Sistema de Información de la UCA ofrece un informe global de resultados con el título según el grupo de interés (alumnado, PAS o PDI) en la ruta Datos Académicos&gt;&gt; Cadlidad &gt;&gt; Indicadores Procesos SGC &gt;&gt; P07 - Medición de resultados &gt;&gt; Encuestas titulaciones &gt;&gt; Resultados de satisfacción cuantitativos . En este informe se incluye el nº total de respuestas; nº de personas encuestadas y porcentaje de participación. Con estos datos se calcula la tasa de respuesta de alumnos y PDI (ISGC-P07-01_01; ISGC-P07-01_02). Asimismo, se contemplan los resultados aplicables a egresados, incluyendo la tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción (ISGC-P07-01_3).</p> <p>En la página web del Máster se <a href="#">publican los resultados del título</a>, con información referida a las encuestas de satisfacción global del alumnado, PDI y PTGAS, especificando tamaño de población y número de encuestas respondidas (RSGC-P08-1). Estos datos se incluyen asimismo en el Autoinforme de seguimiento.</p> <p>En la <a href="#">página web del Centro</a> se publican los resultados de encuestas a empleadores, con información referida a cada título en la pestaña Calidad &gt;&gt; SGC de la Facultad de Derecho &gt;&gt;</p>	Alta	Responsable de Calidad del Centro	01/03/2024	30/09/2024	<p style="text-align: center;">ISGC-P07-01_01</p> <p style="text-align: center;">ISGC-P07-01_02</p> <p style="text-align: center;">ISGC-P07-01_03</p>

Recomendación ACCUA (Aspectos para la mejora del título y/o Aspectos que deben ser subsanados) o punto débil /	Acciones de mejora a desarrollar/ Evidencia	Prioridad (Alta, Baja, Media)	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Indicador de seguimiento (en su caso)
	<p><a href="#">Encuesta a empleadores</a>. El SGC ofrece información e indicadores de todos los grupos de interés por lo que la acción se dirige a incrementar la tasa de respuesta.</p> <p>En el caso del estudiantado, realización de encuestas a través del Campus Virtual de Coordinación, mediante la fijación de plazos de evacuación de común acuerdo con la Coordinación del título. En los demás grupos de interés, incentivación de la participación en los procesos de encuesta. <a href="#">También se ha incentivado la participación en los procesos de encuesta</a>, de forma virtual y presencial, insistiendo en su importancia para el título.</p>					
<p><b>28/01/2026 (Informe de Seguimiento)</b> <b>Recomendación de especial seguimiento nº2:</b> Se deben implementar acciones de mejora efectivas en la esfera de la coordinación horizontal y vertical con la finalidad de mejorar su valoración por parte del estudiantado.</p>	<p><b>Acción de mejora:</b> Continuar con las acciones de mejora introducidas en los últimos cursos y dirigidas a reforzar la coordinación horizontal y vertical del título, que consistirán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- incrementar el intercambio de información de los docentes con los coordinadores de las materias.</li> <li>- intensificar el papel del coordinador en la labor de coordinación tanto en las materias como en las actividades prácticas con el Colegio de Abogados.</li> <li>- garantizar que en la Comisión de Trabajos Fin de Máster estén representados todos los Departamentos con docencia en el Máster.</li> </ul> <p><b>Acción de mejora</b> Intensificar el uso del curso de coordinación en el campus virtual para facilitar la comunicación entre la coordinación y el estudiantado sobre la organización y desarrollo del título.</p> <p>Evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <a href="#">Acta comisión académica</a></li> <li>- <a href="#">Convocatoria comisión TFM</a></li> <li>- <a href="#">Acta comisión TFM</a></li> </ul>	Media	Coordinador del Máster	01/03/24	30/09/25	ISGC-P04-10

Recomendación ACCUA (Aspectos para la mejora del título y/o Aspectos que deben ser subsanados) o punto débil /	Acciones de mejora a desarrollar/ Evidencia	Prioridad (Alta, Baja, Media)	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Indicador de seguimiento (en su caso)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <a href="#">Comunicación sobre la organización de talleres prácticos a coordinadores de asignatura</a></li> <li>- <a href="#">Campus virtual de coordinación</a></li> </ul>					
<p><b>28/01/2026 (Informe de Seguimiento) Aspectos para la mejora del título nº3:</b> Se recomienda reflexionar sobre las causas del descenso de la satisfacción de los estudiantes con el proceso para la elección y realización del TFM. Se recomienda establecer acciones efectivas para mejorar la satisfacción del estudiantado con el procedimiento de gestión del TFM.</p>	<p><b>Acción de mejora</b> Para mejorar la satisfacción con el TFM, se publicará una guía de criterios y oferta de temas con mayor antelación, dotando de total transparencia al proceso de elección. Paralelamente, se establecerá un calendario de hitos de seguimiento obligatorios entre tutor y alumno para evitar el aislamiento durante la fase de redacción. Esta acción busca eliminar la incertidumbre y garantizar un acompañamiento académico constante y realista, facilitando una estructura clara que guíe al estudiante desde la asignación hasta la defensa final.</p>	Media	Coordinador del Máster	01/03/24	30/09/27	ISGC-P06-01 ISGC-P06-02
<p><b>28/01/2026 (Informe de Seguimiento) Recomendación de especial seguimiento nº4:</b> Se deben seguir implementando acciones efectivas tendentes a incrementar la satisfacción con la orientación académica y profesional.</p>	<p><b>Acción de mejora:</b> se propone crear una acción concreta para la Preparación para el Acceso, que combine formación teórico-práctica con simulacros reales del examen estatal. Se complementará con jornadas de networking con despachos y asesorías jurídicas, donde el alumnado pueda conocer de primera mano la realidad del ejercicio diario y las opciones de prácticas.</p>	Media	Coordinador del Máster	30/4/24	31/05/27	ISGC-P07-02

# **ANEXO 1:**

# **INFORME DE INDICADORES**

## 1) P01 – Difusión de la información.

INDICADOR (TÍTULO)	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25
ISGC-P01-01: Grado de satisfacción del alumnado con la información publicada del Título-Centro	3,48	3,59	2,73	2,96	3,06
ISGC-P01-02: Grado de satisfacción del PDI con la información publicada del Título-Centro	4,7	4,22	4,83	4,67	4,67
ISGC-P01-03: Grado de satisfacción del PTGAS con la información publicada de el/los Centro/s	3,76	3,85	3,29	3,66	3,66

INDICADOR (CENTRO)	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25
ISGC-P01-01: Grado de satisfacción del alumnado con la información publicada del Título-Centro	3,46	3,97	3,64	3,57	3,59
ISGC-P01-02: Grado de satisfacción del PDI con la información publicada del Título-Centro	4,42	4,39	4,34	4,59	4,38
ISGC-P01-03: Grado de satisfacción del PTGAS con la información publicada de el/los Centro/s	3,76	3,85	3,29	3,66	3,66

## 2) P04 – Proceso para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje: Indicadores P04 (Rendimiento)

INDICADOR (TÍTULO)	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25
ISGC-P04-01: Tasa de rendimiento	99,8%	99,7%	98,2%	99,5%	98,6%
ISGC-P04-02: Tasa de éxito	100%	99,7%	99,7%	100%	100%
ISGC-P04-03: Tasa de evaluación (también denominada Tasa de presentados)	99,8%	100%	98,6%	99,5%	98,6%
ISGC-P04-04: Tasa de abandono	4,3%	0%	2,3%	2,4%	3%
ISGC-P04-05: Tasa de graduación	95,7%	100%	97,7%	97,6%	90,9%
ISGC-P04-06: Tasa de eficiencia	99,7%	100%	99%	100%	100%
ISGC-P04-07: Duración media de los estudios	2	2	2,3	2	2
ISGC-P04-08: Número de plazas de prácticas externas ofertadas sobre el total del alumnado que solicita prácticas externas	2,87	1,21	1,71	1,64	-
ISGC-P04-09: Porcentaje de alumnado que participa en programas de movilidad	Movilidad entrante internacional	-	-	-	-
	Movilidad entrante nacional	-	-	-	-
	Movilidad saliente internacional	-	-	-	-
	Movilidad saliente nacional	-	-	-	-
ISGC-P04-10: Grado de satisfacción del alumnado con la coordinación docente	2,68	2,21	1,55	2,19	1,79
ISGC-P04-11: Grado de satisfacción del alumnado con el proceso para la elección y realización del TFG/TFM	3,7	3,52	2,18	2,84	3,17
ISGC-P04-12: Grado de satisfacción de los tutores académicos con las prácticas externas realizadas por los estudiantes	4,67	4,8	4,75	4,5	4,75
ISGC-P04-13: Grado de satisfacción de los tutores de las entidades colaboradoras con el desempeño del alumnado en las prácticas externas	4,85	3,87	4,74	4,64	4,72
ISGC-P04-14: Grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas realizadas	4,15	4	2,6	3,75	3,17
ISGC-P04-15: Grado de satisfacción del alumnado que ha participado en redes de movilidad nacional e internacional, tanto entrantes como salientes	-	-	-	-	-

INDICADOR (CENTRO)	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25	
ISGC-P04-01: Tasa de rendimiento	95,7%	95,8%	94,7%	95,3%	95,2%	
ISGC-P04-02: Tasa de éxito	99,7%	99,4%	99,8%	99,8%	100%	
ISGC-P04-03: Tasa de evaluación (también denominada Tasa de presentados)	96%	96,3%	94,8%	95,5%	95,2%	
ISGC-P04-04: Tasa de abandono	6,5%	5,6%	3,7%	3,8%	9,9%	
ISGC-P04-05: Tasa de graduación	80,4%	83,2%	81,5%	91,4%	79,1%	
ISGC-P04-06: Tasa de eficiencia	99,2%	98,1%	97,8%	98%	97,2%	
ISGC-P04-07: Duración media de los estudios (duración del máster de 2 años)	2,02	2	2,32	2	2,16	
ISGC-P04-08: Número de plazas de prácticas externas ofertadas sobre el total del alumnado que solicita prácticas externas	2,44	1,28	1,49	1,5	-	
ISGC-P04-09: Porcentaje de alumnado que participa en programas de movilidad	Movilidad entrante internacional	0,63%	5,56%	2,25%	1,66%	0,61%
	Movilidad entrante nacional	-	-	-	-	-
	Movilidad saliente internacional	0,63%	0,56%	0,56%	-	-
	Movilidad saliente nacional	-	-	-	-	-
ISGC-P04-10: Grado de satisfacción del alumnado con la coordinación docente	2,71	2,37	2,68	2,8	2,48	
ISGC-P04-11: Grado de satisfacción del alumnado con el proceso para la elección y realización del TFG/TFM	3,55	3,78	3,07	3,38	3,64	
ISGC-P04-12: Grado de satisfacción de los tutores académicos con las prácticas externas realizadas por los estudiantes	4,42	4,88	4,73	4,55	4	
ISGC-P04-13: Grado de satisfacción de los tutores de las entidades colaboradoras con el desempeño del alumnado en las prácticas externas	3,23	2,95	4,57	4,73	9,47	
ISGC-P04-14: Grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas realizadas	3,52	3,94	3,26	3,72	4	
ISGC-P04-15: Grado de satisfacción del alumnado que ha participado en redes de movilidad nacional e internacional, tanto entrantes como salientes	3,44	3,07	2,8	3,4	3,24	

### 3) P05 – Gestión del Personal Académico: Indicadores P05 (02-07).

INDICADOR (TÍTULO)	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25
ISGC-P05-02: Participación del profesorado en acciones formativas.	45%	37,5%	29,41%	28,57%	50%
ISGC-P05-03: Participación del profesorado en Proyectos de innovación y mejora docente.	65%	81,25%	70,59%	64,29%	75%
ISGC-P05-04: Grado de satisfacción global de los estudiantes con la docencia.	4,4	4,2	4,6	3,2	4,6
ISGC-P05-05: Porcentaje de profesores del título que han participado en las convocatorias del programa de evaluación de la actividad docente (Modelo DOCENTIA).	20%	31,25%	31,25%	42,86%	50%
ISGC-P05-06: Porcentaje calificaciones "EXCELENTES" obtenidas por los profesores participantes en la evaluación de la actividad docente.	75%	80%	80%	83,33%	62,5%
ISGC-P05-07: Porcentaje calificaciones "FAVORABLE" obtenidas por los profesores participantes en la evaluación de la actividad docente.	25%	20%	20%	16,67%	37,5%

INDICADOR (CENTRO)	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25
ISGC-P05-02: Participación del profesorado en acciones formativas.	60%	45%	27,16%	40,54%	52,63%
ISGC-P05-03: Participación del profesorado en Proyectos de innovación y mejora docente.	60%	72,5%	51,85%	55,41%	52,63%
ISGC-P05-04: Grado de satisfacción global de los estudiantes con la docencia.	4,4	4,4	4,7	4	4,7
ISGC-P05-05: Porcentaje de profesores del título que han participado en las convocatorias del programa de evaluación de la actividad docente (Modelo DOCENTIA).	23,33%	31,25%	31,25%	24,32%	36,84%
ISGC-P05-06: Porcentaje calificaciones "EXCELENTES" obtenidas por los profesores participantes en la evaluación de la actividad docente.	85,71%	84%	84%	72,22%	53,57%
ISGC-P05-07: Porcentaje calificaciones "FAVORABLE" obtenidas por los profesores participantes en la evaluación de la actividad docente.	14,29%	16%	16%	16,67%	57,14%

#### 4) Gestión de los recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiante: Indicadores P04 (Acceso) y P06.

INDICADOR (TÍTULO)	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25
ISGC-P04-16: Tasa de adecuación del título (matriculados de nuevo ingreso por preinscripciones realizadas en primera opción)	100%	97,67%	85,37%	87,88%	100%
ISGC-P04-17: Tasa de ocupación del título (matriculados de nuevo ingreso por preinscripción con relación a la oferta)	86,67%	95,56%	91,11%	73,33%	77,78%
ISGC-P04-18: Tasa de preferencia del título (preinscripciones en primera opción sobre plazas ofertadas)	166,67%	151,11%	140%	95,56%	135,56%
ISGC-P04-19: Tasa de renovación del título o tasa de nuevo ingreso	45,88%	52,44%	47,13%	100%	51,47%
ISGC-P06-01: Grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de apoyo y orientación académica	3,16	2,78	2	2,56	2,28
ISGC-P06-02: Grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de orientación profesional	2,88	2,24	1,64	2,27	2,06
ISGC-P06-03: Grado de satisfacción del alumnado con los recursos materiales e infraestructuras del título	3,46	3,57	3,06	3,45	2,79
ISGC-P06-04: Grado de satisfacción del profesorado con los recursos materiales e infraestructuras del título	4,54	4,22	4,6	4,69	4,24

INDICADOR (CENTRO)	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25
ISGC-P04-16: Tasa de adecuación del título (matriculados de nuevo ingreso por preinscripciones realizadas en primera opción)	100%	100%	73,58%	75,26%	68,82%
ISGC-P04-17: Tasa de ocupación del título (matriculados de nuevo ingreso por preinscripción con relación a la oferta)	89,47%	88,8%	84,8%	77,6%	74,4%
ISGC-P04-18: Tasa de preferencia del título (preinscripciones en primera opción sobre plazas ofertadas)	158,95%	138,4%	123,2%	98,4%	124,8%
ISGC-P04-19: Tasa de renovación del título o tasa de nuevo ingreso	56,67%	62,01%	59,89%	68,79%	62%
ISGC-P06-01: Grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de apoyo y orientación académica	2,83	3,15	3,02	3,16	3,07
ISGC-P06-02: Grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de orientación profesional	2,56	2,63	2,61	2,95	2,79
ISGC-P06-03: Grado de satisfacción del alumnado con los recursos materiales e infraestructuras del título	3,66	3,73	3,69	3,84	3,66
ISGC-P06-04: Grado de satisfacción del profesorado con los recursos materiales e infraestructuras del título	4,55	4,3	4,4	4,56	4,34

**5) P07 – Resultados: A) Satisfacción con la titulación (01-04).**

INDICADOR (TÍTULO)	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25
ISGC-P07-01_01: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. Alumnado	32,94%	29,27%	12,64%	36,49%	27,54%
ISGC-P07-01_02: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. PDI	21,28%	18%	11,76%	15,79%	13,04%
ISGC-P07-02: Grado de satisfacción global del alumnado con el título	3,29	2,83	2,36	2,77	2,05
ISGC-P07-03: Grado de satisfacción global del PDI con el título	4,78	4,44	4,83	4,67	4,5
ISGC-P07-04: Grado de satisfacción global del PAS con el Centro	3,89	3,84	3,77	3,76	3,84

INDICADOR (CENTRO)	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25
ISGC-P07-01_01: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. Alumnado	34%	42,21%	35,46%	32,97%	47,93%
ISGC-P07-01_02: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. PDI	39,45%	25,34%	21,92%	18,93%	61,7%
ISGC-P07-02: Grado de satisfacción global del alumnado con el título	3,22	3,42	3,37	3,36	2,97
ISGC-P07-03: Grado de satisfacción global del PDI con el título	4,57	4,36	4,23	4,44	4,24
ISGC-P07-04: Grado de satisfacción global del PAS con el Centro	3,89	3,84	3,77	3,76	3,84

**6) P07 – Resultados: B) Egresados (05-10)**

INDICADOR (TÍTULO)	2018/19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
ISGC-P07-01_03: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. Egresados	6,82%	6,52% 3 encuestas de 46 egresados.	13,33% 6 encuestas de 45 egresados.	17,95% 7 encuestas de 39 egresados.	18,18% 8 encuestas de 44 egresados.
ISGC-P07-05: Tasa de inserción profesional en cualquier sector profesional	100,00	4,35	8,89	15,38	11,36
ISGC-P07-06: Tasa efectiva de inserción profesional en un sector profesional relacionado con los estudios realizados	66,67	0,00	50,00	50,00	60,00
ISGC-P07-07: Tasa de autoempleo	33,33	-	25,00	33,33	20,00
ISGC-P07-08: Tasa de inserción con	33,33	0,00	50,00	50,00	40,00

movilidad geográfica					
ISGC-P07-09: Grado de satisfacción de los egresados con los estudios realizados	3,67	2,00	3,83	3,71	3,00
ISGC-P07-10: Grado de satisfacción de los egresados con las competencias adquiridas en el título	3,67	2,00	3,83	3,57	3,00

INDICADOR (CENTRO)	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
ISGC-P07-01_03. Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. Egresados	6,82%	10,00% 7 encuestas de 70 egresados.	18,92% 14 encuestas de 74 egresados.	18,37% 18 encuestas de 98 egresados.	19,05% 16 encuestas de 84 egresados.
ISGC-P07-05: Tasa de inserción profesional en cualquier sector profesional	100,00	5,71	14,86	15,31	13,10
ISGC-P07-06: Tasa efectiva de inserción profesional en un sector profesional relacionado con los estudios realizados	66,67	25,00	27,27	66,67	72,73
ISGC-P07-07: Tasa de autoempleo	33,33	-	18,18	13,33	9,09
ISGC-P07-08: Tasa de inserción con movilidad geográfica	33,33	33,33	50,00	54,55	72,73
ISGC-P07-09: Grado de satisfacción de los egresados con los estudios realizados	3,67	2,71	4,07	3,94	3,44
ISGC-P07-10: Grado de satisfacción de los egresados con las competencias adquiridas en el título	3,67	2,86	4,21	3,94	3,56

**7) P07 – Resultados: C) BAU (11-14)**

INDICADOR (TÍTULO)	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25
ISGC-P07-11: Número de quejas o reclamaciones recibidas respecto al número de usuarios	-	-	-	-	-
ISGC-P07-12: Número de incidencias docentes recibidas respecto al número de usuarios	-	-	-	-	-
ISGC-P07-13: Número de sugerencias recibidas respecto al número de usuarios	-	-	-	-	-
ISGC-P07-14: Número de felicitaciones recibidas respecto al número de usuarios	-	-	-	-	-

INDICADOR (CENTRO)	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25
ISGC-P07-11: Número de quejas o reclamaciones recibidas respecto al número de usuarios	-	0,77%	-	-	0,59%
ISGC-P07-12: Número de incidencias docentes recibidas respecto al número de usuarios	-	-	0,39%	-	-
ISGC-P07-13: Número de sugerencias recibidas respecto al número de usuarios	-	-	-	-	-
ISGC-P07-14: Número de felicitaciones recibidas respecto al número de usuarios	0,91%	-	-	-	-

## **ANEXO 2:**

# **TABLAS PERSONAL ACADÉMICO**

El anexo 2 del presente Autoinforme, dada su extensión, ha sido puesto a disposición en el espacio colabora de la Facultad de Derecho: toda la información se incluye en el siguiente

[Enlace](#)



# **ANEXO 3:**

## **TABLAS PRÁCTICA EXTERNAS**

ANEXO III:

**1) Tabla Información sobre prácticas académicas externas (último curso).**

Nº de créditos de prácticas académicas externas obligatorias:	30	Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si se ofertan en varios idiomas):	45
Nº de créditos de prácticas optativas (de especialidad, mención o itinerario):	0	Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si se ofertan en varios idiomas):	0

Convenios (archivo comprimido o descargable con las evidencias)

Denominación de la entidad	Número de Plazas ofertadas para el título	Convenio (archivo comprimido o descargable con las evidencias)	Nº personas tutoras en la entidad colaboradora diferentes
Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera	33	<a href="https://derecho.uca.es/wp-content/uploads/2023/03/Master-Abogacia-inf-titulo-Convenio-ICA-Procuroadores-Master.pdf?u">https://derecho.uca.es/wp-content/uploads/2023/03/Master-Abogacia-inf-titulo-Convenio-ICA-Procuroadores-Master.pdf?u</a>	32

**2) Tabla. Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas académicas externas.**

Información sobre las personas que tutorizan las prácticas externas (último curso):

Identificador Tutor/Tutora	Universidad / Entidad	Ámbito de Conocimiento	Categoría académica / profesional	Dedicación al título (horas)
PÉREZ ROCAMORA, MIGUEL	Nº COLEGIADO 11892. Colegio de Sevilla.	DERECHO ADMINISTRATIVO	CU	0,6
CALDERÓN NAVAL, PEDRO	Nº COLEGIADO 792. Colegio de Abogados de Jerez.	DERECHO PENAL	CU	0,6
ARMARIO ROMERO, M <sup>º</sup> DEL CARMEN	Nº DE COLEGIADA 775. Colegio de Abogados de Jerez.	DERECHO CIVIL	CU	0,6
RIVAS LEÓN, DIEGO	Nº COLEGIADO 3775. Colegio de Abogados de Cádiz.	DERECHO PROCESAL	AYD	0,6
SALVADOR OSUNA GÓMEZ, FERNANDO	Nº COLEGIADO 3953. Colegio de Abogados de Sevilla.	DERECHO PROCESAL	AYD	0,6
LÓPEZ RODRÍGUEZ, JUAN BLAS	Nº COLEGIADO 3220. Colegio de Abogados de Huelva.	DERECHO PROCESAL	AYD	0,6
VEGA GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA	Nº COLEGIADO 437. Colegio de Abogados de Jerez.	DERECHO PENAL	CU	0,6
HIDALGO GARCÍA, ANDRÉS	Nº DE COLEGIADO 286. Colegio de Abogados de Jerez.	DERECHO PROCESAL	PPL	0,6
ROMERO GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL	Nº DE COLEGIADO 286. Colegio de Abogados de Jerez.	DERECHO CIVIL	CU	0,6
JIMÉNEZ MATEO, ÁLVARO	Nº COLEGIADO 3650. Colegio de Abogados de Cádiz.	DERECHO PROCESAL	PPL	0,6

CAMACHO O'NEALE, MARCOS ALFREDO VELLOSO GONZÁLEZ ANTONIO BARRERA ORTEGA	Nº COLEGIADO 583. Colegio de Abogados de Jerez.	DERECHO PROCESAL	PTU	0,6
VELLOSO GONZÁLEZ ANTONIO BARRERA ORTEGA	Nº DE COLEGIADO 355. Colegio de Abogados de Jerez.	DERECHO PROCESAL	PTU	0,6
PUYOL CASTRO, FRANCISCO JAVIER	Nº DE COLEGIADO 360. Colegio de Abogados de Jerez.	DERECHO PROCESAL	PTU	0,6
PUYOL CASTRO, FRANCISCO JAVIER	Nº COLEGIADO 2287. Colegio de Abogados de Cádiz.	DERECHO PENAL	CU	0,6
MORENO GARCÍA, Mª DEL PILAR	Nº COLEGIADA 785. Colegio de Abogados de Jerez.	DERECHO DEL TRABAJO Y SS.	PTU	0,6
VENTRE, LUANA	Nº COLEGIADA 1137. Colegio de Abogados de Jerez.	DERECHO MERCANTIL	PTU	0,6
MONTALDO LÓPEZ, IGNACIO	Nº COLEGIADO 910. Colegio de Abogados de Jerez.	DERECHO PROCESAL	CU	0,6
HEDRERA LOBATÓN, ANTONIO	Nº COLEGIADO 781. Colegio de Abogados de Jerez Fra. (Cádiz).	DERECHO MERCANTIL	PTU	0,6
VELLOSO GONZÁLEZ CORTÉS DÍAZ, MARÍA	Nº DE COLEGIADO 355. Colegio de Abogados de Jerez.	DERECHO MERCANTIL	PTU	0,6
CORTÉS DÍAZ, MARÍA	Nº COLEGIADA 953. Colegio de Abogados de Jerez.	DERECHO MERCANTIL	PTU	0,6
RÚIZ-SOTILLO SÁNCHEZ, JOSÉ VICENTE	Nº COLEGIADO 1800. Colegio de Abogados de Cádiz.	DERECHO PENAL	CU	0,6
VILLAR DOMÍNGUEZ, CARLOS	Nº COLEGIADO 14472. Colegio de Abogados de Sevilla.	DERECHO ADMINISTRATIVO	CU	0,6
GARCÍA CASTILLO, ANGÉLICA	Nº DE COLEGIADA 889. Colegio de Abogados de Jerez.	DERECHO CIVIL	CU	0,6
PINEDA ZAFRA, LUIS	Nº COLEGIADO 204. Colegio de Procuradores de Cádiz.	DERECHO ADMINISTRATIVO	CU	0,6
CEPERO ROMERO, DAVID	Nº COLEGIADO 3210. Colegio de Abogados de Cádiz.	DERECHO CIVIL	CU	0,6
DURÁN ORTEGA, ANGEL Mª	Nº COLEGIADO 935. Colegio de Abogados de Jerez.	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	PTU	0,6
SÁNCHEZ-PECE SALMERÓN, FRANCISCO	Nº DE COLEGIADO 278. Colegio de Abogados de Jerez.	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	PTU	0,6
PÉREZ OCAÑA, MACARENA	Nº COLEGIADA 5153. Colegio de Abogados de Cádiz.	DERECHO ADMINISTRATIVO	CU	0,6
GONZÁLEZ GARCÍA-NEGROTTO, Mª TERESA	Nº COLEGIADA 3231. Colegio de Abogados de Cádiz.	DERECHO PROCESAL	CU	0,6

NÚÑEZ CANCELA, M <sup>a</sup> DOLORES SÁNCHEZ ROMACHO, ELENA OTEO BARRANCO, CARMEN GUTIÉRREZ POSTIGO, M <sup>a</sup> JOSÉ	Nº COLEGIADA 5368. Colegio de Abogados de Cádiz).	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	PTU	0,6
	Nº DE COLEGIADA 938. Colegio de Abogados de Jerez.	DERECHO CIVIL	CU	0,6
	Nº COLEGIADA 532. Colegio de Abogados de Jerez.	DERECHO DEL TRABAJO Y SS.	PTU	0,6
	Nº COLEGIADA 955. Colegio de Abogados de Jerez.	DERECHO DEL TRABAJO Y SS.	PTU	0,6

# **ANEXO 4:**

## **TABLA CALIFICACIONES GLOBALES**

ANEXO IV: Información sobre calificaciones globales del título y por asignaturas y tipo de enseñanza. [Enlace](#) a colabora (pdf)

Asignatura	% No Presentados	% Suspensos	% Aprobados	Compensación	%Notables	%Sobresalientes	%Matriculas Honor	%Incompatibles	%Sin Nota
DEONTOLOGÍA Y EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA	0	0	0	0	66	31	3	0	0
DEONTOLOGÍA Y EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PROCURA	0	0	3	0	46	49	3	0	0
DERECHO ADMINISTRATIVO	0	0	6	0	69	26	0	0	0
DERECHO CIVIL	0	0	14	0	60	26	0	0	0
DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	3	0	46	51	0	0	0
DERECHO MERCANTIL	0	0	9	0	77	11	3	0	0
DERECHO PENAL	0	0	6	0	69	23	3	0	0
DERECHO PROCESAL CIVIL I	0	0	29	0	69	3	0	0	0
DERECHO PROCESAL CIVIL II	0	0	3	0	80	14	3	0	0
DERECHO PROCESAL PENAL	0	0	49	0	49	3	0	0	0
DERECHO TRIBUTARIO	0	0	66	0	26	9	0	0	0
PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL E INTERNACIONAL DE DERECHOS Y LIBERTADES	0	0	54	0	40	6	0	0	0
PRÁCTICA NOTARIAL Y REGISTRAL	0	0	49	0	49	3	0	0	0
PRÁCTICAS EXTERNAS I	0	0	0	0	57	43	0	0	0
PRÁCTICAS EXTERNAS II	3	0	0	0	6	91	0	0	0
TRABAJO FIN DE MÁSTER	9	0	15	0	48	24	3	0	0
<b>Totales Plan:</b>	0	0	19	0	53	25	1	0	0

